



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2015 – Año del Trigésimo Aniversario
del Juicio a las Juntas Militares

RESOLUCIÓN N°

039

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 MAR 2015

VISTO:

El Expte. DE-0427-01169303-3 (NI); y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de las intensas lluvias registradas en nuestra ciudad y en la región en los últimos días y teniendo en cuenta la vigencia de un alerta meteorológico a corto plazo emitido por el Servicio Meteorológico Nacional, el Municipio puso en aplicación los protocolos internos determinados en el *Manual de Procedimientos para la Actuación Municipal ante Emergencias por Lluvias*, aprobado por Decreto D.M.M. 01300/12.

Que, en base a dichos protocolos, se constituyó la Unidad Operativa ante Eventos Climáticos en las oficinas de la Dirección de Gestión de Riesgos del Municipio, a fin de evaluar las decisiones a adoptar y operaciones a llevar a cabo en la ciudad, en consideración al acumulado de 300 milímetros de lluvia caída.

Que, en el marco de dicha reunión, el Comité resolvió suspender todas las actividades, que no estén abocadas con la atención de situaciones vinculadas con la emergencia que afecta a nuestra ciudad y la región.

Que, atento a ello, debe comunicarse a los organismos públicos con asiento en la ciudad de Santa Fe, exhortándolos para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de los antedicho y/o justificar las inasistencias de su personal.

Que dicha medida guarda vinculación con las recomendaciones e indicaciones difundidas por el Municipio a la población, de evitar circular por la vía pública y permanecer en sus hogares.

Que, en efecto, se entiende que propiciar la no circulación de vehículos y peatones por la vía pública, disminuye los riesgos a que pueden estar expuestos las personas, con motivo de calzadas resbaladizas, eventuales caídas de ramas o cables, bocas de tormenta abiertas, contacto con postes de luz, etc.

Que, sumado a ello, y en el contexto de emergencia climática, resulta necesario suspender el servicio de transporte público en todos sus subsistemas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente que así lo disponga.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2015 – Año del Trigésimo Aniversario
del Juicio a las Juntas Militares

RESOLUCIÓN N°

039

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1º: Suspender todas las actividades que no estén abocadas con la atención de situaciones vinculadas con la emergencia que afecta a nuestra ciudad y la región.
- Art. 2º: Disponer la suspensión del servicio de transporte público en todos sus subsistemas en la ciudad de Santa Fe, durante el día de la fecha.
- Art. 3º: Comunicar a todos los organismos públicos la presente medida, exhortándolos para que adopten las medidas propias de su competencia, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo 1º.
- Art. 4º: Prevenir a la población en general sobre la necesidad de permanecer en sus hogares, evitando circular por la vía pública.
- Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación la difusión de lo aquí dispuesto.


Abog. María Martín
Secretaría de Gobierno




Dr. José Manuel Corral
Intendente


916 ES COPIA
MARÍA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación